



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.-

Visto lo dispuesto por la ley 24.121 -arts.42 a 47- y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts.17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.326,

SE RESUELVE:

Efectuar las siguientes creaciones de cargos en los Juzgados Nacionales en lo Correccional.

Magistrados y Funcionarios

- + 9 Juez de Primera Instancia
- + 14 Fiscal de Primera Instancia
- + 7 Defensor de Pobres, Incapaces y ausentes
- + 22 Secretario de Juzgado

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero (Programa 20).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION